



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1754-2019-R
Lambayeque, 21 de octubre del 2019

VISTA:

La solicitud del Señor Segundo Pepe Alfaro Ocampo, Servidor Administrativo Nombrado, solicitando exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 4248-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Señor Segundo Pepe Alfaro Ocampo, Servidor Administrativo Nombrado, solicita exoneración de pago por derechos académicos para la obtención del título profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Administración – Programa de Actualización de Conocimientos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; para tal efecto adjunta copia de Certificado de Capacitación;

Que, a través del Oficio N° 1812-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 745-2019-OGAA/VRACAD, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el Señor Segundo Pepe Alfaro Ocampo, ha estudiado el Curso de Actualización de Conocimientos para optar Diploma de Actualización o Título por Examen de Capacidad Profesional de la FACEAC, (2014-II);

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar por única vez, a SEGUNDO PEPE ALFARO OCAMPO del pago de Derechos Académicos: certificado de estudios, constancia curricular, hoja de no adeudar, caligrafiado, acta de sustentación, título profesional y caligrafiado, al haber realizado estudios en el Curso de Actualización de Conocimientos para optar Diploma de Actualización o Título por Examen de Capacidad Profesional de la FACEAC.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución los Vicerrectorados Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/gvu.